

APAG EXTREMADURA ASAJA SOLICITA UNA REUNIÓN URGENTE DE LA MESA DE LA SEQUÍA ANTE LA AUSENCIA DE LLUVIAS

EJEMPLAR GRATUITO



APAG EXTREMADURA ASAJA



¡Hazte socio!

Cumplimenta la hoja de inscripción que encontrarás en nuestra web y envíanosla por correo postal, e-mail o fax:
Avda. de Portugal (P.I. CEPANSA)
06800 MÉRIDA (Badajoz)
924 389 386
prensa@apagextremadura.com

Junta Directiva

Presidente:

Juan Metidieri Izquierdo

Vicepresidente primero:Gonzalo Llorente Bosch

Vicepresidente segundo: Miguel Ángel Muñoz Caro

Secretaria General:Dolores Contador García

Tesorero:

Francisco Amaya Caleya

Dirección Técnica:

Montserrat Herrojo González

Vocales:

Juan Antonio Álvarez Lázaro
Marta Garrido Moreno
Enrique de Muslera Pardo
Pedro Llanos Sánchez
Coronada Fernández Valsera
Pablo Gómez Lozano
Diego Alfonso González Suárez
Gonzalo Llorente Llanos
Antonio Luna González
Valentín Nieto Cendrero

Imprime: Iberprint. Montijo Depósito Legal: BA-002/03

Imágenes: Freepik

Oficinas

Mérida: Pol. Cepansa Tlf: 924 389 386 **Aceuchal**: C/ Murillo, s/n Tlf: 652 950 141 **Azuaga**: Pol. Ind., c/s, par. 11-1 Tlf: 924 892 926

Badajoz: Colón, 5 Tlf: 924 230 138

Berlanga: Obispo Barragán, 129 Tlf: 924 894 153

Bienvenida: Iglesia, 13 Tlf: 924 506 523

Campanario: Poetisa Vicenta García Miranda, 21

Tlf: 924 851 725

Don Benito: Mesones, 9 Tlf: 924 811 374 **Feria**: Badajoz, s/n Tlf: 924 694 318

Fregenal de la Sierra: Rodeo, 15 bajo Tlf: 924 701 285 Fuenlabrada de los Montes: C/ Larga del Pueblo, 9

Tlf: 924 656 669

Fuente del Maestre: C/ Martianes, s/n Tlf: 924 531 433 / 924 530 845 Hornachos: Zafra, 38 Tlf: 924 533 463

Llerena: Fernando el Católico s/n Tlf. 924872600 Los Santos: Av. Constitución, 15 Tlf: 924 571 634 Oliva de la Frontera: C/ Huertas, 48 / Tlf: 924 740 154

Olivenza: Edificio del Silo Tlf: 924 493 277

Santa Marta: Plaza de las Palmeras, 5 Tlf: 924 690 768 Monterrubio de la Serena: Santos, 28 Tlf: 924 635 146

Talarrubias: Extremadura, 97 Tlf: 924 630 371 **Villafranca de los Barros**: Daoíz y Velarde, 6

Tlf: 924 525 824

Zafra: Avda. Pasaje de Feria, 13 Tlf: 924 555 272 Nueva oficina de Apag Extremadura Asaja en

Salvaleón, calle León XIII, nº 13





plena primavera, este editorial debería ser exclusivamente para hablar de las actividades en nuestros campos y de la tranquilidad que deberíamos tener por la fecha en que nos encontramos.

La tranquilidad no se da por la situación tan complicada que padecemos en todos y cada uno de nuestros cultivos. Empezando por los cultivos permanentes con el stress hídrico que empiezan a tener, pasando por nuestras dehesas, en las que la situación es altamente preocupante por la escasez de hierba. Visitando nuestros cereales de invierno con una situación crítica y en nuestros regadíos sólo se nos permite regar el 60% de superficie. Si entramos en detalles el futuro de nuestro campo empeora por momentos, y no por la climatología, ya que esto hay que cogerlo según viene y no podemos hacer nada. Me quiero referir a aquellos que deberían trabajar para hacernos más fácil el día a día, que deberían cuidarnos como esenciales que, según ellos, éramos hace unos meses y que al parecer hemos dejado serlo o no nos necesitan tanto y nos han olvidado, excepto para pagar impuestos y mantenerlos a ellos.

Es bueno recordar, para intentar dar soluciones a los problemas del campo, que cada día se cierran más explotaciones agrarias, gracias a la nueva normativa impuesta y la que está por imponer. Me refiero a una PAC que como he venido denunciando está hecha de espaldas al agricultor, ganadero y apicultor, y diría que en perjuicio del propio consumidor, ya que tendrá acceso a productos más caros, en menor cuantía y calidad.

Al campo nos han recortado el presupuesto con esta nueva PAC, como ya hemos podido comprobar los solicitantes. Se nos impone una carga burocrática mayor, y no una simplificación como nos engañan una y otra vez nuestros gobernantes, además de un endurecimiento ambiental desmedido cuando nosotros ni somos ni hemos sido responsables del daño ambiental, lo que quedó debidamente demostrado cuando éramos los "esenciales" . Nosotros somos y seremos siempre parte de la solución.

En el ámbito autonómico dan continuidad a la línea nacional y europea de sobreproteccionismo. Lo último que pretendía hacer la consejería de agricultura con la quema de los restos de poda, es la "interpretación" más prohibitiva de toda España de la norma europea pero siempre por "nuestro bien". Finalmente por las presiones que hicimos desde esta casa conseguimos hacernos oír y mejorar algo.

La última ley de la actual legislatura pasará a crear 55 espacios protegidos, lo que significa que siempre nos mintieron al decirnos que estaban creados. Pero no sólo eso, nos han estado sancionando, limitando, en definitiva, frenando el desarrollo económico de nuestra tierra basándose en una mentira. Es increíble que reconozcan que no existían pero a la vez insistan en que las sanciones están bien puestas.

Esta última ley aprobada es una muestra real de lo poco que al gobierno de Extremadura le importan los problemas del campo, que nos ponen toda la dureza de las normas y nos engañan con las verdades a medias de que son normas de Europa. Esos, son aquellos a los que votamos cada cuatro años y en Extremadura particularmente nos llevan gobernando los mismos casi cuarenta. Esto sí esta de nuestra mano poder cambiarlo.

No hay nadie mejor que tú para saber la situación y los problemas de campo. Yo no he dejado de insistir en que nuestros políticos apliquen el sentido común y pisen la tierra antes de legislar, y ahora que tenemos elecciones el próximo 28 de mayo, espero que el próximo gobierno legisle por y para Extremadura, que tengamos una simplificación real y que se gestione nuestro campo como se merece. Que tengamos más infraestructuras acordes y necesarias a lo que nuestra tierra necesita. En definitiva, un gobierno que revitalice y regenere nuestra tierra y nuestros pueblos en toda Extremadura.

Juan Metidieri

Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA

LOS PROBLEMAS CRECEN

La agricultura en España es un sector de una importancia vital. Se sitúa como sector estratégico que aporta valor económico, social, territorial y medioambiental. Según el informe "El futuro del sector agrícola español" de PwC, con datos de 2017, la agricultura es la segunda industria más importante de España, solo superada por el turismo. Su facturación por entonces era de unos 25.000 millones de euros, teniendo en cuenta solo la producción vegetal; en total, la agricultura suponía alrededor del 2'7% del PIB, la proporción más alta de la Unión Europea a bastante distancia de Alemania, Italia y Países Bajos con un 1'9%.

La agricultura empleaba en 2017 a cerca de 750.000 personas, una cifra mucho más alta que la de países como Alemania o Francia; España es el 40 país de la UE en número de trabajadores del campo. Aun así, también cabe señalar el importante descenso que se ha producido en los últimos años: en el año 2000, la cifra de trabajadores del sector agrícola era de 882.000.

Pero los problemas fundamentales siguen estando muy presentes.

Uno de los retos específicos más grandes a los que se enfrenta el futuro de la agricultura en España es la falta de relevo generacional.

Predominan las explotaciones pequeñas, eminentemente familiares, donde el porcentaje de edad en el que se encuentra la mayoría de trabajadores es el de mayores de 65 años.

A esto se suma la alta dependencia de las ayudas del PAC (Política Agraria Común). España es el segundo país de Europa que más subvenciones recibe, y el 83% de las mismas son pagos directos. Esto contrasta con el descenso del gasto en I+D que, en 2017, había disminuido en un 17%, mientras que de media en la UE-28 aumentó en un 37%.

La gota que colma el vaso, la invasión rusa, el 24 de febrero, que desató las alarmas en el comercio mundial agrícola y, a fecha de hoy, fuentes del sector agrario español concluyen que muchos de aquellos temores del inicio de la guerra se han confirmado.

Si hay un sector al límite por la actual crisis de suministros y de

materias primas, ese es el ganadero y el agrícola. Sus costes se han disparado y el incremento final de precios no les acaba de llegar.

En España el impacto se nota en el bolsillo de los ciudadanos al pagar la comida como consecuencia de la inflación y del coste de los cereales, los fertilizantes o de la energía.

El futuro de la agricultura en España pasa también por encontrar soluciones que mitiguen y combatan los efectos del cambio climático. España sufre especialmente la amenaza de la erosión del suelo y la desertificación, así como los problemas de inundaciones y sequías, o el incremento de las malas hierbas y las plagas.

No existen fórmulas mágicas que solucionen tantos y tantos problemas que presenta el sector agroganadero pero lo que parece claro es que la solución pasa por crecer en productividad, y eficiencia.

Fdo. Alfonso Gragera Celdrán Servicio Jurídico

GANADERÍA BARQUERO SÁNCHEZ



PREMIOS:

Mejor Explotación de Mujer Rural 2019 Mujer Agro 2019. Categoría Juventud

Úrsula Sánchez Macías 676 591 778

Jesús Javier Barquero Hernández 675 201 713



¿AÚN NO HA DADO EL PASO?

Ya sea reduciendo la factura de luz de su instalación industrial, riego de alta presión o bombeo. Instalado sobre su cubierta, parcela o balsa. Son muchas las formas y configuraciones con las que podemos diseñar y construir el sistema de ahorro que mejor se adapte a sus requerimientos y objetivo de ahorro.

¿Aún no ha dado el paso? No espere más para conocer qué tipo de sistema solar se adapta mejor a su negocio y necesidades. Como consecuencia de los altos precios de luz y gasoil, todas las instalaciones diseñadas en 2022 han visto sus plazos de amortización reducidos en varios años.

Tras un exhaustivo estudio previo gratuito, Yuko Energy puede ayudarle con servicios de ingeniería, tramitación, pago a plazos e instalación de sistemas de autoconsumo y reducir su factura energética hasta un 60%.





Apag Extremadura Asaja considera un éxito la jornada reivindicativa en Iberovinac porque "ha puesto en evidencia la complicada situación del sector vinícola"

- Varios centenares de agricultores, bodegueros, empresarios del sector, representantes políticos y público en general se manifestaron en Almendralejo en un recorrido, que se inició en el recinto ferial, para terminar en el Palacio del Vino y la Aceituna.
- A las puertas de la sede de Iberovinac, los presidentes de Apag Extremadura y la Comunidad de Labradores, convocantes de la protesta, derramaron dos garrafas de vino para poner de manifiesto la necesidad de liberar el excedente que tienen las bodegas.

Actualidad





Juan Metidieri, presidente de Apag Extremadura Asaja, calificó de éxito la jornada reivindicativa que se desarrolló en Almendralejo, coincidiendo con la celebración de Iberovinac, "porque ha puesto en evidencia la complicada situación del sector vinícola".

Apag Extremadura Asaja considera insuficientes los treinta millones de euros que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto para el sector en Extremadura e insiste en superar los 65 millones, que se destinaron en la campaña del 2020, además de pedir que no haya desigualdad en los pagos entre las comunidades autónomas.

Como medidas extraordinarias para paliar la situación en el sector, el presidente de Apag Extremadura Asaja solicita que se retiren del mercado tres millones de hectolitros de vino, que se permita la cosecha en verde y que se oficialicen los costes de producción por parte de la Junta de Extremadura.

Las bodegas se están enfrentando a un alto stock de producto y solicitan medidas urgentes y extraordinarias. Según Juan Metidieri hay un excedente de vino del año pasado en las bodegas que supera el 70% y con una nueva cosecha próxima que les va a agravar la situación.

Varios centenares de agricultores, bodegueros, empresarios del sector, representantes políticos y público en general se manifestaron en Almendralejo en un recorrido, que se inició en el recinto ferial, para terminar en el Palacio del Vino y la Aceituna.

A las puertas de la sede de Iberovinac, los presidentes de Apag Extremadura y la Comunidad de Labradores, convocantes de la protesta, derramaron dos garrafas de vino para poner de manifiesto la necesidad de liberar el excedente que tienen las bodegas.

El mercado en la producción vinícola genera inseguridad para los agricultores por las constantes revisiones de contratos. En el caso de los vinos blancos se ha vendido el 73% de la producción pero sólo se ha retirado el 37%. La situación de los tintos es peor puesto que se ha vendido el 42% pero sólo se ha retirado el 17%.

Apag
Extremadura
Asaja cerró
su stand
durante la
apertura de
Iberovinac
en señal de
protesta



Una vez más Apag Extremadura Asaja cerró su stand durante la apertura de Iberovinac con el objetivo de mostrar su malestar por la falta de soluciones para mejorar la precaria situación del campo por parte tanto del Ministerio de Agricultura como de la Junta de Extremadura.

Del mismo modo que la organización con mayor representación en el Consejo Asesor Agrario cerró su stand durante la inauguración de la Feria Ganadera de Zafra y en Agroexpo, volvió a hacerlo en la inauguración de Iberovinac al considerar que "nuestros representantes políticos, lejos de aportar soluciones, nos crean problemas y no nos dan respuestas".

El resto de los días el stand de Apag Extremadura Asaja y de la Comunidad de Labradores y Ganaderos de Almendralejo recibió la visita de muchos agricultores, ganaderos, empresarios y representantes políticos.





Las pérdidas en los cereales de secano por la sequía ascienden a 198 millones de euros

Si no se aportan soluciones se iniciarán "actuaciones reivindicativas muy contundentes y continuadas en el tiempo"

Apag Extremadura Asaja estima que las pérdidas en los cereales de secano de invierno por la sequía ascienden a 198 millones de euros, que afectarían a las 202.000 hectáreas que hay en Extremadura.

La actual sequía afecta por producciones a los cereales, en general, y especialmente a la cebada y trigos de ciclo corto con pérdidas casi totales. En el caso de la avena y trigos de ciclo largo, con siembras más tardías, las pérdidas pueden llegar al 70 % o a la totalidad, si no llueve en el plazo de una semana.

Apag Extremadura Asaja ha solicitado una reunión urgente con la consejera de Agricultura Desarrollo Rural, Población y Territorio, Begoña García Bernal, para tratar las consecuencias de la sequía y que se adopten medidas urgentes ante esta "situación catastrófica".

La organización agraria pide ayudas directas al secano por hectárea, préstamos a interés 0 con dos años mínimo de carencia, ayudas agroambientales y la quema controlada de rastrojos como medida para evitar plagas e incendios.

Si no se obtiene respuesta por parte de la administración pública, Apag Extremadura Asaja, iniciará actuaciones reivindicativas "muy contundentes y continuadas en el tiempo", tal y como ha dicho el presidente de Apag Extremadura Asaja, Juan Metidieri.

Entre las protestas a llevar a cabo se contemplan tractoradas, manifestaciones, encierros, cortes de carreteras y acampadas ante la Presidencia de Junta de Extremadura para reclamar ayudas urgentes "ante una situación dramática que empeorará, en los próximos días, con la actual sequía y las altas temperaturas".

Esta situación de pérdidas por la sequía resulta agravada esta campaña con unos precios de los insumos más altos de la historia, llevando el coste por hectárea a 700 euros de media. En el caso de los fitosanitarios, el incremento se ha triplicado, los fertilizantes cuestan el doble, la subida del gasóleo ha sido del 70% y el coste de las semillas es el doble del año anterior. "Nuestros agricultores han invertido en los cereales este año 141 millones de euros, que lejos de recuperarse generarán unas pérdidas de 198 millones de euros".



Extremadura agradece la respuesta de los agricultores y ganaderos en las charlas sobre la Reforma de la PAC

Apag Extremadura Asaja está recorriendo nuestra comunidad autónoma informando a los agricultores y ganaderos extremeños sobre las complicaciones que trae consigo la reforma de la PAC, que se está aplicando desde el pasado mes de enero, basándose en las propuestas de la Comisión Europea presentadas en junio de 2018.

Esta nueva Política Agrícola Común comprende el período entre el 2023 y el 2027. Desde Apag Extremadura Asaja consideramos que esta reforma perjudica a los agricultores y ganaderos económicamente e impone más trabas administrativas. Para la organización agraria, la nueva normativa se ha puesto en marcha sin conocer las realidades del campo en general y del extremeño en particular.

Apag Extremadura Asaja agradece la excelente respuesta y el interés que están teniendo los agricultores extremeños en unas charlas que se iniciaron en septiembre del 2021, y que desde el 2023 cuentan con el patrocinio de Caja Rural de Extremadura.









APAG Extremadura Asaja se muestra contraria al cambio de hora por ser perjudicial para el campo

La organización agraria pide que se deje fijo el horario de invierno al ser el más ajustado a los biorritmos naturales

Apag Extremadura Asaja considera perjudicial para el campo el cambio de hora que se ha llevado a efecto el último fin de semana de marzo y solicita que se mantenga fijo el horario de invierno tal y como propone la Comisión Europea.

Según el presidente de Apag Extremadura Asaja, Juan Metidieri, el horario de invierno es más ajustado al ciclo de la noche y el día, puesto que el de verano cuenta con un desfase de hasta dos horas que afecta mucho a las labores agroganaderas.

Metidieri ha reiterado, a modo de ejemplo, que labores como el ordeño no entienden de relojes y cambios de hora, sino que atiende a otras cuestiones, por lo que el horario de verano supone una disminución en el tiempo que se puede aprovechar para trabajar y un incremento en los costes.

En este sentido, desde la asociación agraria solicitan a las autoridades competentes que dejen de realizar estos cambios horarios y que mantengan fijo el horario de invierno, al ser el más ajustado a los biorritmos naturales.



Luna- Ferrezuelo Abogados

Sevilla-Llerena-Azuaga www.luna-ferrezuelo.com

f.luna@luna-ferrezuelo.com

609 248 084



CONSULTA GRATUITA Y DESCUENTO DEL 25 %* PARA ASOCIADOS DE APAG EXTREMADURA ASAJA *Consultar condiciones

Plazos a tener en cuenta:

- Solicitud Única 2023/2024: Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2023.
- Solicitud Derechos a la Reserva Nacional: Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2023
- Inscripción REGEPA: Del 01 de marzo al 31 de mayo de 2023.

(Abierto todo el año para nuevos arrendamientos o compra de tierras)

- Alegaciones al SIGPAC: Del 01 de marzo al 15 de junio de 2023.
- Modificación Solicitud Única 2023/2024: Del 01 al 15 de junio de 2023.
- Transferencias de Derechos de Ayuda Básica a la renta para la Sostenibilidad: Para 2023 el plazo para realizar las comunicaciones de cesiones se abrirá el 1 de marzo y finalizará el día que finalice el plazo de modificación de la solicitud única, el 15 de junio. Para próximas campañas comenzará el 1 de noviembre (las comunidades autónomas podrán retrasarlo y finalizará último día de modificación PAC. El FEGA debe de publicar el nuevo valor de los derechos antes del 01 de marzo.

Ayudas Plan de recuperación y resiliencia. PRTR 4.0 Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero

Plazo de solicitud hasta el 21 de abril de 2023.

El pasado 21 de marzo se publicó en el DOE, Resolución 15 de marzo de 2023, por la que se establece la convocatoria de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el ejercicio 2023: "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero".

Se trata de ayudas estatales y viene reguladas por el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre y el Decreto 26/2022, de 23 de marzo.

IMPORTANTE: NO ES OBLIGATORIO SER EXPLOTACION PRIORITARIA, los tractores NO TIENEN que tener eficiencia energética A o B (si o si con tecnología 4.0, o sea, GPS) y no hay tope por UTAs ni por explotación

1. Beneficiarios.

Podrán acceder a este régimen de ayudas:

- a) Personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública, que sean titulares de explotaciones ganaderas y/o agrícolas siempre que tenga la consideración de PYMES.
- b) Personas físicas o jurídicas que presten servicios agrarios, inscritas en el epígrafe 911, en el 912 o en el 851 en el Impuesto de Actividades Económicas siempre que tenga la consideración de PYMES.
- c) Cuando se trate de inversiones colectivas, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, de naturaleza privada o pública, o sin personalidad propia , que integren un mínimo de cinco titulares de explotación siempre que sean PYMES y cualquier organización o asociación de productores reconocida por la autoridad competente cuyos miembros sean titulares de una explotación agrícola y/o ganadera.

d) Consorcios u otra forma de colaboración públicoprivada.

2. Plazo de solicitudes- Tendrán una baremación

La solicitud de ayuda se realizará a través de la iniciativa ARADO.

El plazo será un mes a partir de la publicación de la orden de convocatoria en el DOE, o sea, desde el 22 de marzo al 21 de abril de 2023.

3. Tipos y cuantía de las ayudas.

Para ser subvencionable la cuantía mínima de la inversión: 5.000 €

La intensidad de la ayuda será del 40% de los costes elegibles. Este límite podrá incrementarse en 20 puntos porcentuales, en el caso de las inversiones colectivas o de beneficiarios que tengan la condición de jóvenes agricultores.

La cuantía máxima de la ayuda será de 300.000 euros.

Plazo para inversiones 18 meses. Las resoluciones provisionales deberán estar en julio de 2023.

ANEXO VII Equipos de agricultura de precisión y requisitos mínimos

Equipo de agricultura de precisión: Tecnologías/máquinas Requisitos mínimos (1), (2) Abonadoras. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Autocargadores de forraje. Trabajo variable, comunicación. Cosechadoras y otros equipos de recolección. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Empacadoras. Esparcidores de estiércol. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Maquinaria para leñosos (prepodadoras, deshojadoras, trituradoras). Trabajo variable, mapeo, comunicación. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Tanque distribuidor de purín con sistemas de localización de producto Carro mezclador con análisis NIR de la ración. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Picadoras de forraje. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Segadoras. Sembradoras y plantadoras. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Comunicación. Máquinas portátiles. Tractores. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Robot escardador autónomo y otros equipos escardadores. Trabajo variable, mapeo. Trabajo variable, mapeo. Robot para toma de datos. Trabajo variable, mapeo, comunicación. Robot multipropósito. Manipuladoras telescópicas. Trabajo variable, mapeo, comunicación,

(1) Al menos uno de los requisitos para que pueda ser considerado agricultura de precisión. Si se opta por las fases más avanzadas de desarrollo de máquinas, deberán contener las funciones anteriores.

(2) Aparte de los implícitos en la propia definición.

Componentes para adaptación de equipos en uso:

Tecnologías/máquinas/componentes/Software	Requisitos mínimos(3), (4)
Análisis y gestión de ración en carro mezclador.	127 147 127 127 128 128 128 128 128 128 128 128 128 128
Sensor de nutrientes NIR.	
Equipo autónomo de mapeo para añadir a cualquier equipo.	
Equipo con sensores de rendimiento y humedad para añadir a cualquier equipo.	
Autoquiado.	
Sistema de pesaje y dosificación.	
Dotación para complementar trabajo variable	
Kit de adaptación ISOBUS.	
Receptores de señal	
Estaciones fijas RKT.	
Componentes de comunicación para dotar de telemetría a maquinaria	Sec. Sec.
Programa de gestión de flotas	Comunicación
Sistemas de precisión para la gestión del ganado (dispositivos de geolocalización del ganado, sistemas de virtual fencing, caracterización por infrarrojos de estados corporales, reducción de antibióticos, etc.).	
LPWAN para despliegue en actuaciones colectivas	Conectividad de al menos 15 km de diámetro
Sensórica (detección de condiciones climáticas, composición suelo, riego y humedad, detección enfermedades, etc.).	Comunicación
Software de Gestión o Analítico (Recomendaciones de tratamientos y riegos, Informes automatizados, Predictibilidad de producción, etc)	Comunicación

(3) Al menos uno de los requisitos para que pueda ser considerado agricultura de precisión. Si se opta por las fases más avanzadas de desarrollo de máquinas, deberán contener las funciones anteriores.

(4) Aparte de los implícitos en la propia definición.

¿Qué hemos cobrado y cuánto nos queda por cobrar de la PAC 2022?

Como en años anteriores, nos parece importante haceros un pequeño resumen de los pagos que la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio ha ido haciendo desde el mes de octubre de 2022 y lo más importante, cuánto nos queda por cobrar de la pasada campaña. Tenemos que tener en cuenta que tienen plazo para abonarlo hasta el 30 de junio de 2023.

En 2022 no se ha descontado por disciplina financiera nadamás. Hay que recordar se aplicaba a todos los que cobrasen más de 2.000 euros entre pago base, pago verde, ayudas asociadas, etc. Pero han publicado la devolución de esta disciplina de 2022, del 1,63% provisionalmente, se abonara antes el 16 de octubre de 2023, qué cosa más rara.... El % de pago verde provisional aplicado en 2022 ha sido el 51,593515% % del pago base.

Fecha de ingreso	Concepto	% Ayuda		
07/10/2022	Liquidación recalculo pago verde 2021, cantidades muy pequeñas.	100		
17/10/2022	Devolución disciplina financiera 2021.	100		
18/10/2022	1ª Nomina Anticipo Pago Base 2022	70		
19/10/2022	1ª Nomina Anticipo Pago Verde 2022	70		
20/10/2022	Anticipo Ayuda Jóvenes Agricultores 2022	70		
20/10/2022	Anticipo Pequeños Agricultores	70		
28/11/2022	2ª Nomina Anticipo Pago Base y Verde para quien no cobro antes	70		
15/12/2022	3ª Nomina Anticipo Pago Verde para quien no cobro antes	70		
15/12/2022	1° Saldo Pago Verde	25		
16/12/2022	3ª Nomina Anticipo Pago Base para quien no cobro antes	70		
16/12/2022	1ª Saldo Pago Base	25		
18/12/2022	Saldo Ayuda Jóvenes Agricultores	25		
20/12/2022	Saldo Pequeños Agricultores	30		
23/12/2022	Pago asociadas arroz y tomate	90		
27/12/2022	4º Nomina Anticipo y 2º Saldo Pago Base para quien no cobro nada antes de	95		
30/12/2022	Pago Ayuda sequia arroz y maíz	100		
31/12/2022	Pago asociadas cultivos proteicos	90		
17/02/2023	Pago asociadas vaca nodriza			
23/02/2023	Pago agroambientales Apicultura	100		
08/03/2023	3° Saldo Pago Base y 2ª Verde para quien no cobro nada antes	95		
17/03/2023	Pago asociadas ovino y caprino	90		

Queda por cobrar:

Fecha de ingreso	Concepto	% Ayuda
	Ayudas Asociadas Agrícolas,	10
11.00	Ayudas Asociadas vaca nodriza	10
	Ayudas Asociadas ovino y caprino	10
	Ayuda Asociada vacuno de cebo	100
	Anticipo y saldo Pago Base 2022, para los que no habían cobrado antes, subsanados	100
	Anticipo y saldo Pago Verde 2022, para los que no habían cobrado antes, subsanados	100
	Saldo Pago Base	5
	Saldo Pago Verde	5
	Saldo Pago Jóvenes Agricultores	5
	Ayudas Agroambientales 2022. Todas menos apicultura	100
	Ayudas ZLN 2022	100
	Devolución Disciplina Financiera 2022	100

Calendario de Pagos:

- Desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre el anticipo: 70% base y verde, pequeños, pago jóvenes
- **Desde el 01 de diciembre, el saldo:** 25% base, verde y pago jóvenes. 30% de pequeños y hasta 90 % de asociadas agrícolas y ganaderas.
- -Resto a partir de 1 de enero de 2023: 5% del base, verde y jóvenes y saldo asociadas.

Importe ayudas asociadas DEFINITIVAS para 2022 y pagadas en 2021 y 2020

El FEGA ha publicado los importes definitivos de las Ayudas Asacadas Agrícolas para 2022

En 2022 no se ha descontado por disciplina financiera nada, recordar se aplicaba a todos los que cobrasen más de 2.000 euros entre pago base, pago verde, ayudas asociadas, etc. Pero han publicado la devolución de esta disciplina de 2022, del 1,63% provisionalmente, se abonara antes el 16 de octubre de 2023, que cosa mas rara....

En 2021 fue de 1,658907 %. Para 2020 2,906192%. Para 2019 1,432635 % en 2018: 1,411917 %, en 2017: 1,388149 %. y en 2016: 1,353905 %.

AYUDAS ASOCIADAS	Euros/has y	Euros/has y	Euros/has y	Euros/has y
	cabezas	cabezas	cabezas	cabezas
	DEFINITIVOS	PROVISIONALES	<u>DEFINITIVAS</u>	2020
	2022	2022	2021	1 2 7
Arroz	215,844383 €/Ha.	214,037205 €/Ha.	143,256438	120,721150
			€/Ha.	€/Ho
Proteaginosas y	53,390474 €/Ha.	52,536508 €/Ha.	53,694639 €/Ha.	53,78083
Leguminosas		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		€/Ha
Oleaginosas	28,977423 €/Ha.	29,166628 €/Ha.	39,269100 €/Ha.	40,16911
		بالعداد الاستارات	1 1 2	€/Ho
Frutos de Cáscara y	27,447571 €/Ha.	26,573135 €/Ha.	27,524358 €/Ha.	28,941113
Algarrobas				€/ho
España Peninsular		WE BE MENDELL		
Ayuda Nacional	Desaparece	Desaparece	Desaparece	Desaparece
Frutos de Cáscara.			的是那么是我们	
España Peninsular			是多是有一个分子的	
Tomate para	265,938925 €/Ha.	263,006524 €/Ha.	187,600880	194,05883
industria			€/Ha.	€/ho
Remolacha	848,974452 €/Ha.	841,325970 €/Ha.	695,474021	736,21362
Azucarera:		15. 多个LEAN 2017 在2016	€/Ha.	€/ho
- Siembra Primaveral	301,483899 €/Ha.	305,790244 €/Ha.	264,078598	307,08608
- Siembra Otoñal			€/Ha.	€/ha
Legumbre de calidad	76,687359 €/Ha.	75,850916 €/Ha.	70,446984 €/Ha.	67,32019
	70,007037 C/11d.	73,030710 €/110.	70,440704 C/Ha.	€/ha
Ovino	12,09626 €/animal	11,990327€/animal	11,897247	11,72936
España Peninsular	12,07020 €/ Ullilliui	11,770327€/UIIIIIUI	€/animal.	€/anima
Caprino	/ 7/0171 6/gringel	/ 404207 6 / minoral		
España Peninsular	6,760171 €/animal	6,494387 €/animal	6,780018 €/animal.	6,45269° €/anima
	0.40=0.40.64			CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN
Caprino	8,497861 €/animal	8,362919 €/animal.	8,654999	8,25237
Zona de Montaña y España Insular			€/animal.	€/animo
Derechos especiales	36,461924	36,434692	35,390215	35,75078
Ovino-Caprino	€/animal.	€/animal.	€/animal.	€/anima
Derechos especiales	an Asir Land			52,02124
Vacuno de Cebo				€/anima

Ayudas

Vaca Nodriza España Peninsular	85,128376 €/animal	85,168042 €/animal	85,095924 €/animal	88,513869 €/animal
Vacuno de cebo Terneros cebados en la explotación de nacimiento. Peninsular	€/animal	27,522687 €/animal	27,903635 €/animal	29,618126 €/animal
Vacuno de cebo Terneros cebados en otra Explotación. Peninsular	€/animal	15,244515 €/animal	15,143392 €/animal	15,745319 €/animal
Vacuno de Leche Peninsular	132,193262 €/animal	132,757360 €/animal	128,208362 €/animal	128,785527 €/animal (primeras 75 vacas)
	66,0966 €/animal (resto de vacas,50% ayuda)	66,378680 €/animal (resto de vacas,50% ayuda)	64,104181 (resto de vacas,50% ayuda)	64,3927635 (resto de vacas,50% ayuda)
Vacuno de Leche Insular y <u>Zona de</u> <u>Montaña</u>	159,248873 €/animal	157,337819 €/animal	152,014450 €/animal	149,082937 €/animal (primeras 75 vacas)
	79,6244 €/animal (resto de vacas,50% ayuda)	78,668910 €/animal (resto de vacas,50% ayuda)	76,007225 (resto de vacas,50% ayuda)	74,5414685 (resto de vacas,50% ayuda)



Ayudas para la Reestructuración y Reconversión del viñedo. Campaña 2023

AÚN NO SE PUEDEN SOLICITAR. En espera de que se publique la Resolución de convocatoria, será en breve

El pasado 20 de marzo, se ha publicado en el DOE, ORDEN de 15 de marzo de 2023 por la que se establecen y regulan las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común

Con la entrada en vigor de la nueva normativa sobre la PAC, el programa de apoyo al sector vitivinícola español (PASVE) dejará de ser una medida aislada del resto de la PAC para pasar a formar parte del Plan Estratégico de la PAC como una intervención más, por lo que ahora se conocerá como Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV) para 2023-2027.

El Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, publicado en el BOE el pasado 26-10-2022, regula la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV),

Reestructuración y reconversión de viñedos.

Estas ayudas van dirigidas a los viñedos que se destinen a la producción de uva para vinificación, siendo las actividades subvencionables las siguientes:

- a) Replantación con o sin sistema de conducción: Esta operación será anual o bienal. Requerirá, o bien un cambio de la variedad, o bien un cambio del sistema de cultivo, o de ambos, respecto del que había en la superficie original, salvo en los casos en los que exista una reubicación del viñedo. Podrá incluir las siguientes acciones:
- Arranque y recogida de cepas.
- Preparación del suelo: labor profunda, labor superficial y abonado orgánico-mineral.

- Despedregado.
- Nivelación del terreno.
- Planta y Plantación.
- Protectores que rodean la planta (material y colocación).
- Espaldera (material y colocación).

Deberá de cumplir una o varias las características detalladas en el **Artículo 5. "Actividades subvencionables" de la Orden,** como que se realice con variedades mejor adaptadas a las condiciones edafoclimáticas en Extremadura.

- b) Reconversión de viñedos por cambios de variedad: <u>Esta operación será anual</u> y podrá incluir las acciones de sobreinjertado o Injertado sobre pie franco (material e injerto).
- c) Mejora de técnicas de gestión: Esta operación será anual. La edad mínima de la plantación será de 3 años a fecha de solicitud de ayuda.

En la operación de mejora de técnicas de gestión, se podrá solicitar el cambio de vaso a espaldera, siempre que se realice un cambio del sistema de cultivo de cepas a un sistema de conducción más sostenible.

d) Replantación por arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente: Esta operación será anual o bienal. Solamente serán beneficiarios los que hayan sido obligados a arrancar una superficie de viñedo por motivos sanitarios o fitosanitarios

Su objetivo es la replantación en sí misma y podrá incluir las siguientes acciones:

- Preparación del suelo: labor profunda, labor superficial y abonado orgánico-mineral.
- Planta y plantación.
- Protectores que rodean la planta (material y colocación).

La superficie máxima por la que se solicita la ayuda no superará a la superficie que fue arrancada de forma obligatoria por motivos sanitarios o fitosanitarios.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios y quienes NO?

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los viticultores, ya sean personas físicas o jurídicas

Se podrá autorizar la subrogación de los derechos y obligaciones que se aprueben en una parcela dentro del plan de restructuración o reconversión, siempre que el nuevo viticultor se haga cargo de los mismos, incluso por venta de la parcela

No podrán acceder a la ayuda en las dos convocatorias siguientes, si:

- a) Renunciaron a la ayuda de una operación solicitada en campañas anteriores una vez aprobada, excepto que hubiesen comunicado su renuncia dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución estimatoria de la ayuda.
- b) No solicitaron el pago de una operación aprobada, una vez finalizado el plazo establecido para presentar la solicitud de pago dentro del segundo ejercicio financiero posterior al que se solicitó la ayuda, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.
- c) No ejecutaron una operación aprobada para la que solicitaron el pago.

¿Qué superficies NO podrán acogerse a este régimen de ayudas?

- a) La replantación de una misma parcela con la misma variedad de uva de vinificación y según el mismo método de cultivo, si por el contrario se cambia de vaso a espaldera, te pagarán esta operación.
- b) las superficies que se hayan beneficiado de esta ayuda en los últimos 10 años, salvo para el

cambio de vaso a espaldera o a otros sistema de conducción, para realizar una operación de mejora de técnicas de gestión

- c) Las superficies plantadas con autorizaciones de nuevas plantaciones
- d) La superficie total reestructurada o reconvertida por cada viticultor no podrá tener menos de 0,5 hectáreas (salvo si es colindante con otra parcela del mismo agricultor) y ni más de 25 hectáreas.

OJO: Las superficies objeto de estas subvenciones, deberán permanecer en cultivo (o sea, no arrancar) un período mínimo de 10 campañas a contar desde la campaña siguiente en la que se solicitó el pago. Su incumplimiento obligará a la persona beneficiaria de la ayuda a la devolución de la ayuda percibida más los intereses legales correspondientes. Cuidado con parcelas que <u>recibiesen ayudas hace menos de</u> <u>10 años y se pretendan arrancar...</u>

Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a

través de ARADO, de forma individual o colectiva (tendrán prioridad). El plazo de solicitud será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el DOE.

Las solicitudes podrán contener operaciones anuales y/o bienales sin que en ningún caso se extiendan más allá del ejercicio financiero 2027.

La solicitud de anticipo, cuando desee realizarse, deberá solicitarse en la misma solicitud de ayuda

¿Cuál es la cuantía de la ayuda?

- a) El 75 % para las operaciones de replantación tras el arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios.
- b) El 75 % para aquellas operaciones, salvo las que se realizan por arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios, cuyas personas beneficiarias cumplan alguno de los siguientes criterios a fecha de 1 de enero del año de solicitud y lo hayan solicitado expresamente:
- 1.º Estén inscritos en el registro de operadores y operadoras de

producción ecológica para el cultivo del viñedo.

- 3.º Formen parte de una Agrupación Técnica de Sanidad Vegetal (ATESVE) para el cultivo del viñedo. 4.º En el año de presentación de la solicitud no cumplan más de 40 años
- 5.º En el año natural inmediatamente anterior a la solicitud de ayuda hayan contratado un seguro agrario en su explotación para el cultivo del viñedo.

c) El 70 % para el resto de las operaciones no mencionadas en los apartados anteriores

Todas las facturas que se remitan al Servicio de Ayudas Sectoriales, deben incluir de forma expresa la referencia SIGPAC de la parcela para la que se está justificando la operación auxiliable.

Las personas interesadas podrán optar a un anticipo de hasta el 80 % de la ayuda inicialmente aprobada, o un porcentaje inferior si así se recoge en las correspondientes convocatorias de ayuda, debiendo constituir una garantía por un importe del 120 % del importe del anticipo.



Ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la APICULTURA. Campaña 2023.

AÚN NO SE PUEDEN SOLICITAR. En espera de que se publique la Resolución de convocatoria, será en breve

El pasado 20 de marzo, se ha publicó en el DOE, ORDEN 15 de marzo de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura en Extremadura.

El Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola (ISA)

1. Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas, incluidas aquellas de titularidad compartida, que reúnan los requisitos exigidos, por ejemplo:

Ser titular de una explotación apícola, inscrita la totalidad de las colmenas de su explotación en el Registro de Explotaciones Agrarias, (Sector Apícola) con anterioridad al 1 de enero del año de presentación de la solicitud, a excepción de cambio de titularidad por fallecimiento, jubilación, etc, a un familiar como máximo de cuarto grado. El número de colmenas subvencionables no podrá ser superior ni a 500,

Realizar, al menos, un tratamiento al año frente a la varroosis y tener el seguro de seguro de daños y responsabilidad civil

2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de la solicitud de ayuda será como mínimo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOE de la resolución de convocatoria.

La solicitud de ayuda se realizara a través de la iniciativa ARADO.

- 3. Podrán ser objeto de ayuda las siguientes medidas:
- a) Servicios de Asesoramiento.
- b) Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como acciones, destinadas a:
- 1.º Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas en particular la varroosis;
- 2.º Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes;
- 3.º Repoblar las colmenas en la Unión Europea, incluso mediante la cría de abejas
- 4.º Racionalizar la trashumancia 5.º Inversiones en activos materiales e inmateriales.
- c) Acciones destinadas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas.
- d) Acciones para preservar o aumentar el número de colmenas existentes en la Unión Europea, incluida la cría de abejas.
- e) Colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas, a través de la financiación de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, en el desarrollo de las medidas de cooperación con organismos especializados para la creación de programas de investigación aplicada en el sector apícola, en el marco de su normativa específica.
- f) Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a concienciar a los consumidores y consumidoras sobre

la calidad de los productos apícolas.

- g) Acciones para aumentar la calidad de los productos.
- 4.- Procedimiento de concesión de la ayuda. Tendrá baremación.

La ayuda será por orden de concurrencia competitiva



Medidas para favorecer un uso sostenible de antibióticos en especies ganaderas

El pasado 8 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos, en lo relativo a las obligaciones de vigilancia del titular de la explotación y al Plan Sanitario Integral de las Explotaciones Ganaderas.

Se pretende que la explotación disponga de un único veterinario o empresa veterinaria, que tenga una visión de conjunto de la misma, evitando que la explotación sea asistida por diversos veterinarios, por considerar que con ello se puede estar influyendo en el consumo de antimicrobianos por parte del ganado.

Por otra parte, el ganadero deberá ser asesorado por el veterinario de explotación en materia de identificación de animales, registro de las explotaciones, medidas de higiene y bioseguridad, y en definitiva, el cumplimiento de la normativa vigente, así como en materia de bienestar animal.

Además, todas las explotaciones

deberán contar con un documento denominado Plan Sanitario Integral, en el que se incluirán las necesarias actuaciones sanitarias, de higiene, bioseguridad y uso racional de medicamentos veterinarios, que estará firmado tanto por el titular como por el veterinario de la explotación.

El 2 de enero de 2023, entró en vigor el Real Decreto 999/2022 (BOE nº 299, de 14/12/2022), por el que se establece el marco de actuación para un **uso sostenible de antibióticos de interés ganadero**, que será aplicable una vez entre en vigor la normativa relativa al plan sanitario integral de la explotación. Con la Comunicación de la Estrategia "de la granja a la mesa", por parte de la Comisión Europea, se defiende la postura de la reducción de ventas de antimicrobianos, con el objetivo de alcanzar el 50% en 2030.

Para ello se establecerá un valor de referencia nacional de consumo de antibióticos que se definirá en función de la especie y la clasificación zootécnica, al cual deberánaproximarse los consumos de las explotaciones, y deberán plantearse medidas en función del porcentaje de superación de dicho

límite, siempre sobre la base de las recomendaciones del veterinario de explotación y la ejecución de éstas por parte del titular.

Antes del 1 de junio de cada año se publicará en el BOE el indicador de referencia nacional para cada especie.

Esta medida se aplicará a nivel nacional y a todas las explotaciones ganaderas, exceptuando las explotaciones de autoconsumo y las de pequeño tamaño.

Por otra parte, se modifica el Real Decreto 191/2018 sobre la transmisión electrónica de datos de las prescripciones veterinarias de antibióticos para animales, de manera que, cuando existan indicios de que en una explotación no se cumple la comunicación de las prescripciones por declarar un uso de antibióticos notablemente inferior al indicador de referencia nacional, se someterá a dichas explotaciones a un programa de control específico. Las actuaciones que se deberán llevar a cabo, en función del consumo habitual trimestral de la explotación, en relación al indicador de referencia nacional, son las siguientes:



_	ONSUMO HABITUAL DE LA EXPLOTACIÓN ESPECTO AL INDICADOR DE REFERENCIA NACIONAL	ACTUACIONES A REALIZAR
a)	Por debajo o hasta el 5% por encima del indicador de referencia nacional.	No será necesario realizar ninguna actuación adicional.
b)	Entre 5,1% y 25,9% por encima del indicador de referencia nacional.	El veterinario de explotación propondrá al titular de la misma las medidas correspondientes para la disminución del consumo de antibióticos en el Plan sanitario integral de la explotación. Todas las actuaciones en el marco de dicho plan deberán quedar registradas y puestas a disposición de la autoridad competente en caso de que ésta lo solicite, la cual podrá realizar modificaciones sobre las medidas propuestas en caso de que lo considere necesario.
c)	Entre 26% y 50,9% por encima del indicador de referencia nacional.	El veterinario de explotación propondrá al titular de la misma las medidas correspondientes para la disminución del consumo de antibióticos en el Plan sanitario integral de la explotación, con el fin de de alcanzar los objetivos de reducción que deberán incluirse en el Plan sanitario integral de la explotación. El titular de la explotación remitirá a la autoridad competente, a petición de ésta, los resultados de la evaluación del cumplimiento de las medidas incluidas en el mismo. La autoridad competente valorará la idoneidad de las medidas junto con el calendario para su aplicación y, en caso de que no las considere suficientes o correctas, lo comunicará al titular de la explotación para su modificación. Si el plazo para la ejecución de las mediadas es superior a 6 meses, se establecerán también objetivos intermedios que permitan evaluar el funcionamiento de dichas medidas.
d)	Entre 51% y 100% por encima del indicador de referencia nacional.	Se aplicarán las medidas contempladas en apartado c), estableciéndose los plazos para que, en un máximo de 6 meses, ya se encuentre como máximo en el estrato de consumo definido en el apartado c).
e)	Por encima de 100% del indicador de referencia nacional.	Se aplicarán las medidas contempladas en el apartado c), estableciéndose los plazos para que, en un máximo de 6 meses, ya se encuentre en el estrato de consumo definido en el apartado d). Adicionalmente, la autoridad competente podrá adoptar las siguientes medidas: la restricción de movimientos, e incluso la suspensión de los efectos de la autorización de la explotación ganadera, y de su reflejo en el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

SEGURO DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE PASTOS 2022 DATOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 y ENERO 2023

AGROSEGURO ha publicado los datos con las decenas de sequía del mes de diciembre de 2022 y enero de 2023 del seguro de compensación por pérdida de pastos.

En enero de 2023 tan solo ha publicado sequía leve en una zona de Cáceres

Diciembre 2022:

Solamente se han establecido dos decenas de "sequía leve" dentro de la opción "garantizado estándar" y dos de "sequía leve" y una de "sequía extrema" dentro de la opción "garantizado superior", todo ello en la zona VIII (Comarca de Castuera).

ZONA		GARANTIZADO ESTÁNDAR				GARANTIZADO SUPERIOR				
		DECENAS		DECENAS ACUMULADAS		DECENAS		DECENAS ACUMULADAS		
		2ª	3 ^a	Sequía Leve (Estrato 2)	Sequía Extrema (Estrato 4)	1 ^a	2ª	3ª	Sequía Leve (Estrato 1)	Sequía Extrema (Estrato 3)
l Toda la comarca de Alburquerque.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	0	0
Il Toda la comarca de Mérida.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	1	0
III Los siguientes términos de la comarca de Don Benito: Coronada (La), Cristina, Don Benito, Guareña, Haba (La), Magacela, Manchita, Medellín, Mengabril, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Rena, Santa Amalia, Valdetorres, Villanueva de la Serena y Villar de Rena.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	3	0
IV Los siguientes términos de la comarca de Puebla de Alcocer: Baterno, Casas de Don Pedro, Garbayuela, Garlitos, Navalvillar de Pela, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.	(*)	(**)	(**)	2	0	(*)	(**)	(**)	4	0
V Los siguientes términos de la comarca de Herrera del Duque : Fuenlabrada de los Montes, Helechosa y Villarta de los Montes.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	2	0
VI Toda la comarca de Badajoz.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	2	0
VII Toda la comarca de Almendralejo.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	1	0
VIII Los siguientes términos de la comarca de Castuera: Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Capilla, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena y Zarza-Capilla.	S.L.	S.L.	(*)	3	4	S.E.	S.L.	S.L.	4	5
IX Toda la comarca de Olivenza.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	0	0
X Toda la comarca de Jerez de los Caballeros .	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	0	0
XI Toda la comarca de Llerena.	(*)	(*)	(**)	4	0	(*)	(*)	(**)	5	0
XII Toda la comarca de Azuaga.	(*)	(*)	(**)	3	0	(*)	(*)	(**)	5	0
XIII En la comarca de Don Benito el término de Campanario. En la comarca de Puebla de Alcocer el término de Esparragosa de Lares. En la comarca de Castuera el término de Castuera.	(*)	(**)	(**)	4	0	(*)	(**)	(**)	5	0
XIV Los siguientes términos de la comarca de Herrera del Duque: Castilblanco, Herrera del Duque y Valdecaballeros.	(**)	(**)	(**)	0	0	(**)	(**)	(**)	0	0

S.E.: Sequía Extrema (Estratos 3 y 4); S.L.: Sequía Leve (Estratos 1 y 2); (**): Entre la media y sequía leve (no es indemnizable); (**) Por encima de la media (no hay sequía)

+19°C

+15°C

VVLU

+10°C

+8°C

FKI

5U I +20°C

Cabañuelas 2023

Por Juan Luis Fernández

(Cabañuelista Montemolín)

+20°

ENERO				
1-7	T 450	Tiempo fresco, cielo raso y		
	427	viento. Algunas heladas		
	- Marie	Tiempo fresco al principio,		
7-15	(12.5)	después buena		
	200	temperatura.		
15-23	A 1551	Posibilidad de lluvias		
13-23	11/1/2 19/2	débiles, mucho viento.		
23-31	9	Buena temperatura y menos viento.		

FEBRERO				
1-7	**	Algunos días ambiente frio y seco.		
7-15	-	Ambiente fresco, cielo raso. Algo de viento.		
15-23	الإين 👹	Calor, raso y mucho viento.		
23-28	01	Calor, cielos despejados. Los últimos días del mes serán algo más frescos.		

	144.D70				
		MARZO			
1-7	*	A comienzos ambiente			
1-7	1000	fresco, algo de viento.			
7-15	0,53,03	Posibilidad de lluvias.			
15-23	11.50	Mucho viento y lluvia.			
23-31	8	Menos nubes y se irán abriendo claros. A finales hará calor.			

	ABRIL				
1 7	10	Ambiente húmedo.			
1-7	9	Rociadas para el campo.			
7-15		Posibilidad de lluvias.			
15-23	43000	Posibilidad de lluvias.			
23-30	Oper	Calor, cielos despejados y viento.			

	MAYO		
1-7	and the same of	Tiempo en calma al	
1-/		principio.	
		Posibilidad de Iluvias,	
7-15	-	rociadas. Durante el día	
	Teste.	calor y viento	
15-23	4	Posibilidad de tormentas.	
	7.3		
23-31	0	Cielos despejados.	

JUNIO		
1-7	***	Ambiente fresco, bajaran las temperaturas por las noches.
7-15		Mucho calor.
15-23		Calor 36ºC.
23-30	A Sport	Temperaturas mas suaves, días mas frescos y algo de viento.

JULIO		
1-7	***	Viento y ambiente fresco.
7-15	Anto	Nieblas, nubes, rociadas.
15-23		Ambiente húmedo.
23-31	() 4/24	Calor, cielos despejados. Mucho viento.

AGOSTO		
1-7	a	Ambiente fresco, buen temperatura.
7-15	-0	Tormentas y viento.
15-23	70 2 57	Tormentas y viento.
23-31		Calor durante muchos días.

SEPTIEMBRE		
1-7	-	Rociadas, nubes.
7-15		Lluvias.
15-23	00000	Lluvias.
23-30		Calor aunque los últimos días del mes serán algo más frescos y húmedos.

	OCTUBRE		
1-7	B 4/2	Lluvias y mucho viento.	
7-15		Ambiente fresco, cielo raso. Algo de viento.	
15-23	8,8193	Lluvias débiles, ambiente fresco y otoñal.	
23-31		Buena temperatura.	

NOVIEMBRE		ı	
1-7	Cal	Ambiente fresco.	
7-15		Lluvias varios días seguidos.	
15-23	90000	Ambiente húmedo, fresco.	ŀ
23-30	44	Calima, calor, algunas nubes.	

	DICIEMBRE		
	1-7	-0	Lluvias y tormentas.
	7-15	*3.	Nieblas, muy nublado. Algo de viento.
J	15-23	4	Nieve.
	23-31		Nubes y lluvia.



cajalmendralejo

Ahora más cerca de ti



cajalmendralejo WhatsApp

CUENTA OFICIAL

VERIFICADA POR WHATSAPP



Añade nuestro número 690 3001 24 o escanea el código QR

